CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA

Tirada: 30.508
Difusión: 20.661
(O.J.D)
Audiencia: 72.313
Ref: 13369509

Expansión

Nacional Diaria
Economia
2 ª Edición 03/06/2022

Superficie: 353 cm²
Ocupación: 42.67%
Valor: 6.019,72 €
Página: 19

1 / 1

Los bancos que incumplan las normas antiblanqueo podrían perder la licencia

ADVERTENCIA DE LOS REGULADORES/ Los supervisores europeos de banca, seguros y mercados de valores fijan los criterios para aplicar sanciones que pueden llegar a suponer la pérdida de la licencia bancaria.

Nicolás M. Sarriés. Madrid

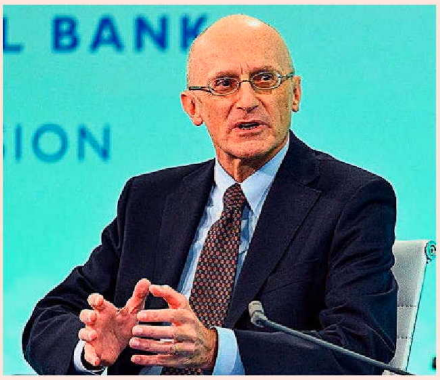
La lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo se ha convertido en una prioridad para los supervisores bancarios, que amenazan con emplear herramientas más radicales contra aquellas entidades que incumplan de manera más flagrante la regulación.

Las autoridades se plantean retirar licencias bancarias a los grupos que operen en territorio europeo y que cometan los incumplimientos más graves relacionados con el blanqueo de dinero.

Estos movimientos llegan en un contexto de fuerte presión sobre los bancos de la UE, que llevan meses obligados a aplicar un estricto régimen de sanciones contra Rusia y los magnates vinculados al Gobierno de Vladimir Putin. Como método de presión contra ellos y su patrimonio, los oligarcas sancionados no pueden operar en ningún caso con entidades europeas.

La pasada semana, el Banco Central Europeo (BCE) lo dejó claro: dentro del Mecanismo Único de Supervisión, él es quien tiene la competencia exclusiva para conceder o revocar licencias bancarias si un determinado grupo no cumple con los requerimientos o por cualquier otra causa, "como son los incumplimientos graves en la normativa antiblanqueo", señalaron en un artículo Ellizabeth McCaul y Edouard Fernandez-Bollo, miembros del Consejo de Supervisión de banco central.

"Los riesgos vinculados al lavado de dinero y la financiación del terrorismo ponen en peligro no solo a los bancos sino la resistencia de los mercados financieros en su conjunto", añaden. Y advierten de que el BCE tomará la decisión de retirar o no una licencia en función de los datos proporcionados por las autoridades antiblanqueo competentes.



Andrea Enria preside el consejo de Supervisión Bancaria del BCE.

"Una cooperación estrecha" entre estas instituciones será "esencial", advierten.

Para que el marco normativo quede lo más claro posible y las entidades no se lleven a engaño, McCaul y Fernandez-Bollo abogan por "clarificar" el actual marco normativo antiblanqueo, de manera que se delimiten las responsabilidades y el nivel de cooperación que será necesario entre las autoridades supervisoras y las que luchan contra el lavado de dinero.

Análisis de la EBA

Precisamente para aclarar el marco regulatorio y las decisiones pertinentes, la Autoridad Bancaria Europea (EBA, por sus siglas en inglés) ha publicado un documento, junto con otros reguladores continentales (Eiopa y ESMA), para fijar criterios sobre cómo se llevarán a cabo estas sanciones.

Los reguladores europeos consideran que es necesario introducir una enmienda en todas las regulaciones sectoriales específicas que dé un amparo legal a la revocación de licencias por incumplimientos graves en las normas de blanqueo. Además, abogan por que las autoridades antiblanqueo puedan elaborar evaluaciones sobre el grado de cumplimiento de las normas por parte de las entidades supervisadas como una de las condiciones que han de garantizar su derecho a operar en el mercado europeo.

Para este propósito, "la cooperación y el intercambio de información entre supervisores prudenciales y supervisores antilavado de dinero tendrá que garantizarse", recalca la EBA en su escrito, en el que también insiste sobre la importancia de integrar los aspectos relacionados con el blanqueo y la financiación del terrorismo dentro de todas las regulaciones financieras y bancarias.

En este sentido, el documento señala la necesidad de incluir estos criterios en la nueva normativa de criptoactivos que prepara la UE.

Los reguladores financieros quieren incluir los criterios antilavado en la regulación de 'criptos'